

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ

Jaime Hinterleitner
Intendente

DICTAMEN N° 236 /2024

A: INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ- LIC. JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER. -

DE: ASESORIA JURIDICA- ABG DIEGO TORRES CAMPUZANO. -

FECHA: 20/11/2024.-

ASUNTO: EMITIR DICTAMEN con relación al Contrato N° 23/2024 para el SEVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO, BACHEO ASFALTICO, LOMADA, EN EL DISTRITO DE CAMBYRETA BAJO MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – ID N° 451241

De conformidad al estudio de las documentaciones expuestas ante esta Asesoría, se dictamina cuanto sigue:

Teniendo en cuenta que:

- Contrato N°23/2024 para el "SEVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO, BACHEO ASFALTICO, LOMADA, EN EL DISTRITO DE CAMBYRETA BAJO MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – ID N° 451241"

Que, a la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas que reza: Art. 67 "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados.

Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley".

En vista que las partes de dicho contrato, no han violado ninguna cláusula del contrato establecido, también así tampoco se ha descatado lo expuesto en el pliego de bases y condiciones y mucho menos se súper puso a Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones públicas.

Que, no se infringió lo establecido en la RESOLUCIÓN 4401/2023 en el Art. 181° Modificaciones Contractuales Inciso a), que manifiesta cuanto sigue:

Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos suscriptos, se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley, atendiendo a las siguientes reglas:

- La contratante podrá modificar hasta un veinte por ciento (20%) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato en las siguientes condiciones... SIC*

20/11
Abg. E. Haro Bandoval A.
Secretaría General
Municipalidad de Cambyretá



Abg. Diego R. Torres C.
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá



MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ

Jacinto Hinterleitner
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ

Por lo tanto, recomiendo la suscripción de la Adenda N° 01/2024 al contrato N°23/2024, ampliando y modificando los términos, entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA y la empresa CONSTRUCTORA RÍO PARANA S.A. con Ruc 80020191-4 hasta un monto máximo de gs. $1.300.000.000 \times 0,20 = 260.000.000$ (guaraníes doscientos sesenta millones) y corroborado con las documentaciones referente al contrato y su pliego de base y condiciones de la licitación mencionada.

ES MI DICTAMEN.

[Signature]
Abg. Lilitian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

22/11/2024



[Signature]
Abg. Diego R. Torre
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá



DICTAMEN

A: Abg. Diego Torres Campuzano – Asesor Jurídico. -
De: Patricia Vázquez – Administrador De Contratos. -
Ref.: Adenda de Monto de la Obra: "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO, BACHEO ASFALTICO, LOMADA, EN EL DISTRITO DE CAMBYRETA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" Contrato N° 23/2024. -
Fecha: 20 de noviembre del 2024

Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi calidad de administrador de contratos, con el fin de solicitar formalmente la ampliación del monto acordado en el Contrato N° 23/2024 "Servicio de construcción de asfalto, bacheo asfáltico, lomada, en el Distrito de Cambyretá bajo la modalidad de contrato abierto", celebrado el 16 de octubre del 2024.

Dicha solicitud se realiza debido a que se ve la necesidad de prolongar los ítems de la obra de referencia. La intención es satisfacer la necesidad de restaurar y mantener en óptimas condiciones diversos sectores de la ciudad. Estos trabajos son esenciales para optimizar la infraestructura vial, mejorando la durabilidad de las rutas, lo que permitirá un flujo vehicular más eficiente y seguro. En cuanto a los trabajos de bacheo asfáltico y lomada los mismo son cruciales para garantizar la seguridad vial y peatonal. Varias calles y caminos han sufrido desgastes y daños debido a factores como el tráfico vehicular intenso, las condiciones climáticas adversas y el paso del tiempo. Estos daños pueden resultar en superficies irregulares y peligrosas, que representan un riesgo para los transeúntes y vehículos, y pueden causar accidentes o daños adicionales

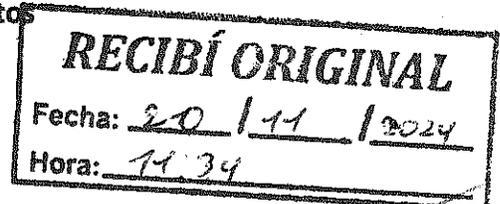
El monto a adendar es de Gs. 260.000.000 correspondiente al 20% del monto máximo bajo la modalidad de Contrato Abierto, los trabajos están descritos en la siguiente planilla:

Planilla de precios adjudicados					
Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total
1	Bacheo superficial	Metros cuadrados	1	148.121	148.121
2	Bacheo Profundo	Metros cúbicos	1	476.795	476.795
3	Regularización Asfáltica 75 kg/M2	Tonelada	1	1.588.971	1.588.971
4	Carpeta de concreto asfáltica 100 kg/M2	Metros cúbicos	1	3.077.997	3.077.997
5	Remoción y nivelación de tapas de registro	Unidad	1	742.314	742.314
6	Fresado de carpeta	Metros cuadrados	1	55.227	55.227
7	Lomada	Unidad	1	3.408.793	3.408.793
8	Señalización Vertical	Unidad	1	1.056.000	1.056.000
9	Señalización Horizontal	Unidad	1	88.550	88.550
					10.642.768

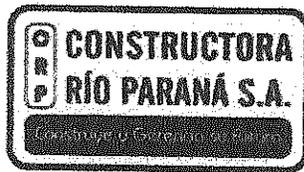
Salvo mejor parecer, ES MI DICTAMEN. -



[Signature]
Patricia Vázquez
 Administrador de Contratos



[Signature]
 Marcelo Sánchez



Asunción, 15 de Noviembre de 2024

Señores:

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

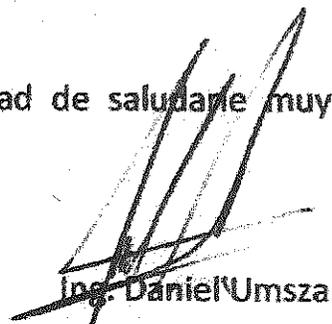
Presente

Contrato nº23/2024 Licitación Pública Nacional
Nº 05/2024 "Servicio de Construcción de asfalto,
Bacheo asfáltico, lomada en el Distrito de
Cambyreta bajo la Modalidad de Contrato Abierto"
ID:451.241

De mi consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted como contratista adjudicado de la Licitación de referencia a fin de solicitar Ampliación del Monto Contratado de manera a cumplir con todos los trabajos ordenados por la Municipalidad de Cambyreta dentro del alcance del contrato

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad de saludarle muy atentamente


Ing. Daniel Umsza
Representante Legal

Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima